

ENT

AIT

Mecánica
del

V
Congreso

Sindicato Textil de Barcelona

6-X-79

MECANICA DEL CONGRESO

(Pleno Nacional de Regionales en Zaragoza, días 2 y 3 de Junio)

1º ESTADISTICA CONFEDERAL: Dirección de cada sindicato constituido, Nº de afiliados, Nº de compañeros al corriente de cotización.

2º SERVICIOS:

- a) Servicio de información interna para los asistentes al V Congreso.
- b) Servicio de seguridad
- c) Servicio de Sanidad
- d) Servicio de Restaurante y Hospedaje
- e) Servicio Auxiliar de la mesa; taquígrafos, cintas magnetofónicas, filmaciones, fotografías, etc.
- f) Otros Servicios: Que la F.L. donde se celebre el Congreso se haga cargo de la Organización con la coordinación del Comité Nacional.

3º ORGANIZACION:

- a) Financiación del Congreso:
 - Los gastos de las delegaciones correrán a cargo de cada Sindicato
 - El Comité Nacional hará un presupuesto de los gastos del Congreso, centralizando éstos en el Secretariado Permanente; será el propio Comité Nacional quién se encargará de la operación de fondos para el Congreso, con toda libertad para arbitrar las formulas que consideren necesarias, para cubrir gastos. Así mismo se elaborarán bonos "PRO-CONGRESO" por el importe que el Comité Nacional crea oportuno.
 - El Secretariado Permanente abrirá una cuenta corriente "PRO-CONGRESO" para aportaciones voluntarias.
 - La financiación del Congreso debe quedar resuelta, al menos dos meses antes de su celebración.
- b) Horario de las sesiones (Será fijado por la propia dinámica del Congreso).
- c) Condiciones requeridas para asistir al Congreso:
 - Al congreso acuden delegados mandatados por su Sindicato, que sean exponentes de los acuerdos de la mayoría y tengan el carnet Confederal al corriente de cotización.
- d) Tipos de Delegación, y la función de cada una; DIRECTA - INDIRECTA - INFORMATIVAS u otras.
 - INDIRECTA: Las delegaciones indirectas se limitarán a dar lectura de los acuerdos según consten en el acta del Sindicato representado, y a votar únicamente en aquellos puntos del temario y orden del día en los cuales el Sindicato hayan tomado acuerdos y se haga constar en el acta donde figure el

nombramiento del delegado indirecto. No podrán pues participar en ninguna misión inherente al Congreso como son: presidir sesiones, levantar actas, participar en ponencias, etc. sino que en ningún caso ni problema alguno se les autorizará hacer uso de la palabra y menos votar. Si alguno de los puntos del Orden del Día, son motivo de refundición las Delegaciones Indirectas no podrán interpretar personalmente los acuerdos, si no limitarse a lo que está escrito en el acta del cual son portadores.

e) Caracter de la asistencia del Comité Nacional y los Comités Regionales: - Su asistencia es a título informativo.

- El Comité Nacional tendrá que presentar la dimisión y el informe de gestión.

f) Credenciales: Datos que deben figurar en ellas y criterio de revisión de las mismas.

- En las credenciales figurará el nombre de los Delegados, su número de Carnet Confederal, el número de afiliados del Sindicato representado y la fecha en que se realizó la elección de los Delegados, siendo los propios Sindicatos quienes avalen a los mismos.

- A los distintos Delegados se les entregará una credencial de solapa, que los identifique como tales durante las tareas del Congreso.

- La Comisión Revisora de Credenciales, estará compuesta por un miembro de cada Regional.

g) Medalidad de voto. La vigente en el último Congreso. Si hay que establecer alguna modificación ello es competencia exclusiva del propio Congreso, no de éste Pleno Nacional.

4º ETODOLOGIA:

- a) Mesa del Congreso; componentes y tareas de los mismos.
 - Será decisión del propio Congreso.
- b) Requisitos que deben reunir los acuerdos a presentar por las distintas Delegaciones.
 - Los acuerdos deben presentarse por escrito, por duplicado, se parados con el sello del sindicato y la firma del Delegado.
- c) Método de elección de las Comisiones.
 - Las comisiones tienen que ser elegidas en el Congreso entre los que presenten ponencias y entre los que presenten puntos de vista contrapuestos.
- d) Elaboración, Rectificaciones y Aprobación definitivas de dictámenes.
 - Se aplicará la normativa.
- e) Turnos de Palabras y métodos de discusión, limitación o no del tiempo de las intervenciones.
 - Cada delegación no podrá hablar más de una vez para un mismo asunto, consumiendo un turno máximo de quince minutos, por entender que con este tiempo basta y sobra para explicar y razonar los acuerdos de un Sindicato, en caso excepcionales,

./.
y cuando el Delegado haya sido aludido directamente, podrá consumir un turno para rectificar y si con ello contribuye al esclarecimiento de la discusión. Los Delegados procurarán no repetirse y cuando se presenten dictámenes y votos particulares hablarán únicamente los que tengan que impugnarle o ampliarle, y los ponentes para defenderlos.

5º RELACIONES:

- a) **Carácter abierto o cerrado del Congreso.**
 - El Congreso es cerrado; abierto a afiliados al corriente de pago, con credencial de observadores.
- b) **Invitaciones a asistir al Congreso.**
 - Organizaciones Sindicales Españolas: Ninguna
 - Organizaciones Sindicales Extranjeras: Que se invite a todas las Secciones de la A.I.T., y que el Secretariado Permanente envíe una relación de Organizaciones Afines Anarcosindicalistas.
 - Organizaciones Libertarias, Afines de España y del Extranjero éste apartado pasa de nuevo a los Sindicatos al no haber criterio fijo y global.
- c) **Gabinete de Prensa: Relaciones con la Prensa-Radio y T.V.**
 - Creación de un Gabinete de Prensa que transmita comunicados por escrito, sometidos al conocimiento del Congreso.
- d) **Carácter del Mitin final, en caso que proceda realizarlo.**
 - Se acuerda por unanimidad la organización de un Mitin de clausura.

==..==..==..==..==..==..==..==..==..==